

Unidad de Gestión Educativa Local - Bolívar



375

Resolución Directoral N° -----2014

Bolívar,

29 ABR 2014

VISTO, los documentos que se acompañan en un total de Dos (02) Folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto por Resultados es un esquema de presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, es una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones;

Que, el Presupuesto por Resultados se aplica de manera progresiva a través de la implementación de cinco Programas Estratégicos, asociados a las acciones prioritarias y sectores definidos en el Artículo 11° de Ley 28927;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0063-2013-ED, establece los requisitos y funciones de los Especialistas de Acceso 1 y 2 del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el acceso de la Población de 03 a 16 años de edad a los servicios de Educación Básica Regular";

Que, la planificación, programación y elaboración de un documento que sustente la ampliación de cobertura en el ámbito de la DRE o UGEL, demanda un trabajo serio y articulado de las diferentes oficinas de las instancias antes mencionadas por lo que es necesario conformar un equipo técnico que estará liderado por el Director de la UGEL o la DRE y que será reconocido por una resolución de la instancia correspondiente.

La Comisión Técnica estará conformado por:

- Director de la Unidad Ejecutora o UGEL-Presidente.
- Especialista en Planificación-Secretario Técnico.
- Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica.
- Especialista en Finanzas
- Especialista en Educación Inicial
- Especialista en Estadística
- Profesora Coordinadora

También podrán integrarse a este Equipo Técnico funcionarios designados por las Municipalidades con la finalidad de hacer más participativo el proceso;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bolívar, según Hoja de Envío N° 746-2014-UGEL-B y a lo actuado por el Especialista Administrativo I, de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley N° 29044 Ley de la Reforma Magisterial, y en uso a las atribuciones conferidas por D.S.N° 015-2002-ED; y la R.S. N° 205-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna y CAP de la UGEL-Bolívar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA COMISION TECNICA LOCAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091 "Incremento en el acceso de la Población de 03 a 16 años de edad a los servicios de Educación Básica Regular" el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| - Prof. Manuel Francisco Sánchez Cachay
Director de la UGEL Bolívar | Presidente |
| - Lic. Maruja Elena Peche Soriano
Planificador I de la UGEL Bolívar | Secretario Técnico |



Prof. Eliseo Prieto Floríndez
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

Integrante

Tec. Ricardo Florián Arana
Especialista en Finanzas

Integrante

- Prof. Rosa Isabel Collantes Chávez
Especialista en Educación Inicial

Integrante

- Prof. Roxana Santisteban Zeña
Coordinadora de PRONOEI

Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a quien
corresponda en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. MANUEL FRANCISCO SÁNCHEZ CACHAY
DIRECTOR
PROGRAMA SECTORIAL III UGEL BOLÍVARN



Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Atte.

Mariela N. Pacheco Prieto
Téc. Adm.
U.G.E. Bolívar